



DECRETO EXENTO 1023
 EDUCACIÓN

23 MAR. 2017

VALLENAR, _____

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 3973 de 31 de julio de 2013 mediante el cual se delega la facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde" al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal de Vallenar.
2. El Decreto Exento N° 1148 de 01 de abril de 2015, mediante el cual se delega la facultad de "Sostenedor" de los establecimientos educacionales administrados por la Ilustre Municipalidad de Vallenar al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal de Vallenar.
3. El Ordinario N° 66 de 06 de marzo de 2017 de Jefe (S) del Departamento de Administración de Educación Municipal de Vallenar que indica procedimientos administrativos sobre "Fondos por Rendir - Viáticos".
4. El Ordinario N° 16 de 13 de marzo de 2017 de Irma Guerrero Álvarez, Directora Escuela Luis Cruz Martínez
5. Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2 de Educación de 20 de agosto de 1998 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del mismo de 10 de septiembre de 1996.
6. Y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1980, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** y **GÍRESE**, a la funcionaria **YASNA SOLEDAD SOTO HIDALGO**, RUN [REDACTED] POR UNICA VEZ, un "Fondo por Rendir" por un total de \$ 45.000 (cuarenta y cinco mil pesos) con el propósito de:
 - Pagar todos los gastos en pasajes, traslados y exámenes médicos al alumno **BENJAMIN IGNACIO SALAS BRAVO**, RUN [REDACTED] y que asiste regularmente en la escuela Luis Cruz Martínez de Vallenar.
2. **RÍNDASE** cuenta debidamente desglosada de los montos individualizados como "Fondo por Rendir" durante los primeros 15 (quince) días hábiles del mes siguiente a contar de la fecha de emisión del decreto de pago respectivo que de origen el presente decreto exento. Para lo anterior se deberá presentar la documentación tributaria respectiva según lo dispuesto en la Resolución N° 30/2015 de la Contraloría General de la República y en el instructivo sobre "Fondos a Rendir" del DAEM Vallenar.
3. **IMPÚTESE** el gasto que demande la aplicación del presente decreto al fondo "SEP 2017" y en las cuentas contables Título 215, subtítulo 22, ítem 12, asignación 002 "GASTOS MENORES" y Título 114, subtítulo 03 "ANTICIPO A TERCEROS" del presupuesto del Área de Educación 2017, con regulación posterior a las cuentas de gastos correspondientes.
4. **TÓMESE** debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por Orden del Señor



NANCY FARFAN RIVEROS
 SECRETARÍA MUNICIPAL



OSCAR TABIA VERA
 JEFE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN
 DE EDUCACIÓN MUNICIPAL (S)

Distribución

- Oficina de Partes Municipal
 - Control Interno Municipal
 - Área de Finanzas DAEM Vallenar
 - Área de Planificación y Proyectos DAEM Vallenar/
- NFR/OTV/MGL/mol

